

## **RECOMENDACIONES SANITARIAS PARA LA PRÁCTICA DEL TIRO CON CARABINA EN LA FADEC**

En el presente documento se expresan las recomendaciones y obligaciones sanitarias para la práctica del tiro con carabina de personas ciegas y con discapacidad visual de Andalucía adscritas a esta federación.

Para tomar parte en las actividades y competiciones que se desarrollen bajo la dirección de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos es obligatoria la lectura y aceptación del protocolo de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico ([Descargar aquí](#)) y del anexo emitido por la FADEC donde se recogen las especificidades de nuestro deporte ([Descargar aquí](#)).

### **RECOMENDACIONES GENERALES**

#### **A. Información relativa a las medidas a adoptar por los técnicos deportivos en el lugar de trabajo:**

- Higiene de manos: lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc.
- Distanciamiento social al menos de 1,5 m, y si no es posible uso de Equipos de Protección individual (EPIs).
- Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, guantes
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio- centros de trabajo.

#### **B. Información relativa a las medidas que deben de seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores:**

- La actividad se desarrolla sin espectadores, en relación con los deportistas se establece un protocolo específico que se acompaña como Anexo 1 del protocolo de la Federación Andaluza de Tiro (FATO).
- Higiene de manos

- Distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- Al practicarse en galerías cerradas el uso de la mascarilla es obligatorio, exceptuando al deportista que esté practicando tiro, en este caso deberá mantener la distancia física de 1,5 metros con el resto de participantes
- Higiene respiratoria.
- No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida ni bebidas.
- Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas.

**C. Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:**

Específicamente en cada protocolo o apartado se regula la realización de las siguientes tareas.

- Limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva.
- Deberán establecerse las pautas de ventilación antes, durante y después de cada actividad, en casos de espacios cerrados.
- Especial mención a las zonas comunes como el gimnasio y objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, pesas, etc.
- Recomendaciones de limpieza para vestuarios, aseos y duchas así como para zonas de restauración si las hubiera.
- Medidas sobre la gestión de residuos.
- Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.
- Medidas de información y concienciación como cartelería, charlas, notas escritas, etc.

**D. Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al acceso de deportistas, uso de la instalación y práctica deportiva.**

Esas instalaciones son por lo general gestionadas por instituciones públicas, las cuales deberán tener su propio protocolo conforme a la normativa vigente. Como ejemplo deberán de tener en cuenta:

- Se establecerán puntos de acceso y control del flujo de personas evitando aglomeraciones en las entradas y salidas y evitar esperas antes del inicio de la actividad, así como después de terminar la actividad. Asimismo, se

establecerá de forma limitada e indicada un circuito de entrada y salida en la instalación.

- Registro diario del control de entrada en las instalaciones con registro de hora de entrada y salida de los usuarios, incidencias, cumplimiento de los protocolos, etc.
- Provisión de material de desinfección.
- Se prohíbe el uso de vestuarios, duchas, etc. Se permite el uso del baño con las indicaciones correspondientes.
- Se establecen turnos de desinfección en las instalaciones.
- No se dispone de residencia para deportistas.

#### **E. Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al entrenamiento de deportistas.**

La FADEC no tiene un régimen de concentración o de selección permanente, no obstante, lo anterior en los protocolos correspondientes de competición de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico se establecen los efectos o síntomas que el deportista tiene que tener en cuenta.

- Los entrenamientos son de carácter individual y con acceso libre a las instalaciones por lo que se cumple el apartado anterior en cuanto al registro. En el caso de entrenamientos controlados u otras actividades formativas, se regula por un protocolo específico y se establecerán sistemas de registro a través de las actas correspondientes para la información de los asistentes a los entrenamientos.
- Se limitará el aforo al 65 %.
- Se fomenta el distanciamiento de 1,5 metros, las personas que estén cerca del deportista que se encuentra ejecutando su práctica deportiva, deberán de portar mascarilla.
- El deportista deberá mantener siempre el mismo guía no permitiéndose los cambios de parejas.
- Se dispondrá de soluciones hidro-alcohólicas en los accesos a las instalaciones, que serán de uso obligatorio para todos los usuarios.
- Se tomará la temperatura con un termómetro de infrarrojos, prohibiendo la entrada a la persona que presente una temperatura superior a aquella considerada como segura por las autoridades sanitarias

- Todo el material utilizado para los entrenamientos, así como las zonas donde el tirador deposita los mismos se limpiarán y desinfectarán cada vez que finalice un tirador su sesión de entrenamiento y antes que entre el siguiente.
- Todo el montaje y desmontaje, así como la limpieza y desinfección de los ejercicios o stages deberán realizarse con guantes y mascarillas.
- Entre cada deportista citado deberá dejarse un tiempo para limpieza y desinfección.
- Queda prohibida la asistencia de público a los entrenamientos y competiciones.
- Durante las competiciones, el desalojo de la galería se realizará de manera ordenada, siendo el primer tirador en salir el que ocupe el puesto de tiro más cercano a la puerta de salida.
- Para poder realizar competiciones de 10 metros y cumplir las medidas de distanciamiento, se colocaría un deportista cada dos puestos.
- Una vez finalizada la competición, el deportista deberá abandonar el puesto de tiro inmediatamente, recoger su material y abandonar la instalación, permaneciendo en ella el tiempo mínimo indispensable

Las medidas de prevención adoptadas se encuentran desarrolladas en el Protocolo FATO para competiciones deportivas oficiales.